

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3098 MADRID

EDICTO

Dña. María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid,

Anuncia:

1.- En el procedimiento concursal 564/2014, de la mercantil ESPARKLE, S.L., se ha declarado la conclusión del concurso, aprobando la rendición final de cuentas, ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

2.- Se declara la extinción de la entidad ESPARKLE S.L., con CIF B-83934554, en liquidación, disponiendo la cancelación de las inscripciones de dicha persona jurídica y la expedición del testimonio de esta resolución y su remisión al Registro Mercantil a los efectos procedentes.

3.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 21 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200003241-1